



Parral, 14 JUL. 2021

DECRETO EXENTO N° 2681

VISTOS

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por el contribuyente según solicitud n°2479 del 17 de Junio de 2021
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral
5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente patente, en la dirección comercial que se indica

GIRO COMERCIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
ROL	20034
NOMBRE CONTRIBUYENTE	A.F.P. PROVIDA S.A
RUT	76.265.736-8
DIRECCIÓN COMERCIAL	ANIBAL PINTO N°765
REPRESENTANTE LEGAL	A.F.P. PROVIDA S.A

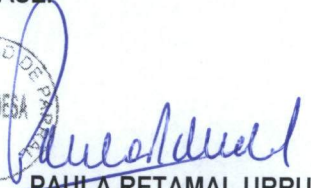
2. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del Rol General, y de la Base de Datos computacionales, la patente antes indicada.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/ARC//clp
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes ✓
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales
3. Contribuyente
4. Archivo Digital (Cristofer.larenas@parral.cl)